Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 30 MAR. 2007

VISTO la Ley Provincial Nº 619; ;Y CONSIDERANDO

Que mediante la misma en su artículo 5°, establece la Creación de la Comisión de Seguimiento de Juicio de Residencia, la que estará integrada por el Legislador Carlos SALADINO del Bloque P.J.; del Bloque M.P.F. Legislador Miguel Ángel PORTELA; del Bloque F.U.P. Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ; del Bloque Unión Popular, Legisladora Patricia PACHECO y del Bloque 26 de Abril Legisladora Norma MARTINEZ.

Que mediante nota 015/07 el Presidente del Bloque A.R.I., Legislador Manuel RAIMBAULT, informa que no integrarán la Comisión mencionada.

Que la presente resolución se dicta "ad-referendum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.-

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR "ad referendum" de la Cámara Legislativa, la Comisión de Seguimiento Legislativo de Juicio de Residencia, creado por el Artículo 5º de la Ley Provincial Nº 619, la que estará integrada por el Legislador Carlos SALADINO del Bloque P.J.; Legislador Miguel Ángel PORTELA del Bloque M.P.F; . Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ del Bloque F.U.P; Legisladora Patricia PACHECO del Bloque U.P y Legisladora Norma MARTINEZ del Bloque 26 de Abril; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-Dicha Comisión cumplirá las funciones establecidas en el Artículo 6º de la Ley Provincial Nº 619.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos y a la Secretaria Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 081/07

Jen)